



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 1 de 1

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-MPC/C

Calca, 13 de enero de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02 de fecha 13/01/2021, bajo la conducción del Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Calca, Prof. Juan Huallpa Alagón, y la asistencia de los señores regidores Ing. Wilber Romero Torres, Prof. Lucila Espitia Condori, Ing. Richard Quispe Huallpa, Prof. Jacinto Quinto Chacón, Ing. Miguel Ángel Bravo Maruri, Sr. Alex Virgilio Hermoza Ponce, Abg. Sergio Palacios Figueroa y el Prof. Néstor Singuna Cornejo; analizado el pedido sobre la presencia en una próxima sesión de concejo del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación de pedidos, los regidores Ing. Wilber Romero Torres y el Abg. Sergio Palacios Figueroa, solicitan la presencia del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en una próxima sesión de concejo a fin de que informe sobre el trabajo que viene realizando, informe de la cantidad de personal con la que se cuenta, es decir personal contratado, permanente y nombrado, así como solicitan, que se les remita la relación de personal que viene laborando durante los dos últimos años (2019 - 2020) en la Municipalidad Provincial de Calca;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 13/01/2021, el señor Alcalde (e) pone a consideración del Pleno de Concejo el pedido de los regidores Ing. Wilber Romero Torres y del Abg. Sergio Palacios Figueroa, en relación a la presencia del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en una próxima sesión de concejo, la misma que fue ampliamente sustentada por ambos regidores; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del acta;

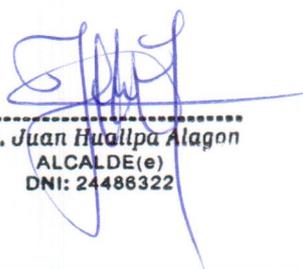
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a fin de que informe al Concejo Municipal en una sesión de concejo, sobre el trabajo realizado, la cantidad de personal con la que se cuenta (personal contratado, nombrado y permanente), así como remita la relación de personal que viene laborando en la Municipalidad Provincial de Calca durante dos años (2019 - 2020).

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo y a la Unidad de Informática y Estadística efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Estadística e Informática
- Archivo
ARC/Circ


Mgt. Juan Huallpa Alagón
ALCALDE(e)
DNI: 24488322